

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DE ÑUBLE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
6
Fecha de Aprobación
11/01/2019
ROL S.IJ
491-56
AMPLIACION

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
- B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 302.660 de fecha 24/10/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso Municipal N° 778.109 de fecha 11/01/2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
ubicado en calle/avenida/camino _____ N° _____
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
sector URBANO Zona ZEXH - 1 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado, de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RUTH LILIANA CAMPOS VIDAL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUIOVANNI VALDEBENITO MARTINEZ	

(*)Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	30,75	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	1001,00
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	63,47	DESTINO	HABITACIONAL
		CLASIFICACIÓN	E - 4
		NUMERO DE PISOS REGULARIZACION	1 PISO
		SE ACOGE AL D.F.L. N°	2
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA			94,22

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$ 2.823.434
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5 %		42.352
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA		50% (-)		21.175
TOTAL A PAGAR				21.175
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	778.109	FECHA	11/01/2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATACIÓN.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION TIENE UN 50% DE DESCUENTO DEL COBRO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, AVALÚO FISCAL HASTA 1000 UF, SEGÚN TITULO I ART. 2° INCISO FINAL DE LA LEY 20.898.

AGUSTINA SUAZO GONZALEZ
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE